

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2017-8733 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras de aglomerado de tres zonas del ayuntamiento. Expediente 1835/2017.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de septiembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Aglomerado de tres zonas del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Avda de Cantabria, nº 3.
 3. Localidad y Código Postal: Los Corrales de Buelna 39400.
 4. Teléfono: 942 831 235.
 5. Telefax: 942 831 036.
 6. Correo electrónico: secretaria@loscorralesdebuelna.es
 7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.contrataciondelestado.es>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 1835/2017.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: "Aglomerado de tres zonas del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna".
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Los Corrales de Buelna.
 - 2) Localidad y código postal: Los Corrales de Buelna 39400.
 - e) Plazo de ejecución: Un mes y medio.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233223-8, trabajos de repavimentación de calzadas.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación.
 - 1º.- Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 193

A.- Oferta económica.

Puntuación máxima en este apartado: 75 puntos.

Para la fijación de la puntuación se estará a la siguiente fórmula:

$Puntuación = (PB * 75) / PL$

Siendo PB la oferta económicamente más ventajosa, no declarada como baja anormal o desproporcionada, tras el oportuno expediente, y PL la oferta del licitador que se va a efectuar.

B.- Mejora, sin coste para el Ayuntamiento descrita a continuación: Puntuación en este apartado 15 puntos (si se oferta).

Prolongación del asfaltado de la Avenida Cantabria hasta el frente de la marquesina de los autobuses (aproximadamente 1.000 m²).

Los trabajos de mejora de asfaltado constarán de las siguientes partidas de Proyecto:

01.02 Recrecido de arquetas.

02.01 m² Fresado de firme.

04.01 m² Riego de adherencia.

04.06 m³ Hormigón de cuneta.

04.07 m² Pavimento aglomerado asfáltico D-12.

05.01 ud Marca vial longitudinal.

05.02 m² Marca vial.

(El plano figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares)

C.- Ampliación del plazo de garantía.

Puntuación máxima en este apartado: 10 Puntos.

Se otorgarán 2 puntos por cada trimestre que se amplíe el plazo de garantía sobre el establecido con carácter general en la cláusula vigésimo primera de este pliego de condiciones, manteniéndose para dicho plazo las mismas obligaciones de conservación de las obras que las que se recogen en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, y en la cláusula vigésimo primera del presente pliego para el plazo ordinario de garantía, quedando la garantía definitiva depositada igualmente afecta, durante el plazo comprometido, a las obligaciones establecidas en la cláusula decimocuarta de este pliego, sin que proceda la devolución de esta hasta la finalización del plazo comprometido por el licitador.

La ampliación del plazo de garantía supone la obligación del contratista de evacuar en cada semestre, a contar desde la fecha de finalización de la obra, informe relativo a las deficiencias apreciadas en las obras y las medidas adoptadas para su subsanación. La no emisión del informe indicado, o la realización de este de forma negligente, dará lugar a la aplicación de la cláusula penal recogida en la cláusula vigésimo primera de este pliego.

2º.- Criterios de adjudicación en caso de igualdad de valoración: En caso de igualdad en las valoraciones efectuadas de acuerdo con los criterios recogidos en el apartado anterior se estará a los siguientes criterios de adjudicación:

A.- Mejor oferta económica.

B.- En su defecto al de mayor plazo de garantía propuesto.

C.- De persistir la igualdad de las ofertas se adjudicará mediante sorteo a realizar por la Mesa de contratación.

4. Valor estimado del contrato: 112.693,67 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 112.693,67 euros. Importe total: 136.359,34 euros.

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 193

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la exigida en la cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOC.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

2. Domicilio: Avenida de Cantabria, nº 3.

3. Localidad y Código Postal: 39400 Los Corrales de Buelna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre A documentación administrativa y sobre B, Proposición económica.

b) Dirección: Avenida Cantabria, nº 3.

c) Localidad y código postal: Los Corrales de Buelna 39400.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre A y del sobre B será pública y se comunicará mediante fax o correo electrónico a las empresas licitadoras.

10. Gastos de publicidad: A cuenta del contratista por un importe máximo de 500 euros.

Los Corrales de Buelna, 2 de octubre de 2017.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2017/8733

CVE-2017-8733